Comunicado de Prensa



Marzo 13 de 2021

Lanza CEE Convocatoria para las y los Supervisores y Capacitadores Electorales locales También avaló los tiempos en radio y tv para Independientes y sus límites de aportaciones; y estableció fechas y horarios para la difusión de resultados electorales preliminares.

El Consejo General de la Comisión Estatal Electoral emitió una Convocatoria Pública para contratar personas que trabajen como Supervisor o Supervisora Electoral Local (SEL) y Capacitador o Capacitadora-Asistente Electoral Local (CAEL), este 13 de marzo en Sesión Extraordinaria.

Las y los SEL y CAEL se encargarán de integrar paquetes electorales de la elección local, entregarlos a las y los Presidentes de las Casillas, recolectarlos y trasladarlos al término de la jornada electoral; transmitir la imagen de las actas de resultados de la elección local, y auxiliar en los cómputos locales distritales y/o municipales, entre otras actividades.

Las personas interesadas en registrarse deberán hacerlo del 20 al 29 de marzo, a través de una liga electrónica que se proporcionará oportunamente, en la cual subirán su documentación y cursarán la plática de inducción. Las personas seleccionadas se publicarán el próximo 16 de abril.

Como apoyo para el reclutamiento, la selección y contratación de las y los SEL y CAEL en el estado, la CEE autorizó la integración de un Órgano Colegiado Municipal en cada una de las 51 Comisiones Municipales Electorales (CME), conformado por las personas que se desempeñan como Consejeros Municipales Electorales.

Asignan tiempos en radio y tv a independientes

La CEE aprobó la distribución de los tiempos de radio y televisión de las y los candidatos independientes para la transmisión de sus mensajes durante las campañas electorales 2021, con base en la normativa electoral que indica que el conjunto de candidaturas independientes, según el tipo de elección, accederán a dichos medios como si se tratara de un partido de nuevo registro, únicamente en el porcentaje que se distribuye en forma igualitaria a los partidos.

Para tal efecto, la CEE propondrá al INE, quien administra esta prerrogativa, distribuir el tiempo total para las elecciones de Ayuntamientos y Diputaciones.

Fijan límite de aportaciones para independientes

El Consejo General de la Comisión estatal Electoral aprobó los límites de aportaciones privadas que podrán recibir las candidaturas independientes, el tope de aportaciones de la o el candidato independiente y sus simpatizantes.





Conforme a la normativa electoral, los montos de los límites se obtienen con base en el tope de gastos de campaña del actual proceso electoral y el número de candidaturas independientes registradas, entre otros.

Límite de aportaciones privadas para candidaturas independientes de Diputaciones y Ayuntamientos:

Municipio	Nombre	Límite total de aportaciones privadas
Abasolo	Jorge Luis Tamez Cantú	\$38,853.65
Anáhuac	Jesús González López	\$424,839.16
El Carmen	Miguel Ángel González Sandoval	\$352,730.34
China	Jorge Garza Salinas	\$344,893.20
García	Carlos Alberto Guevara Garza	\$2,494,709.69
García	Cesar Adrián Valdés Martinez	\$2,494,709.69
San Pedro Garza García	Miguel Bernardo Treviño De Hoyos	\$1,463,490.36
Hidalgo	Cristhian Omar Pérez Álvarez	\$185,616.72
Hualahuises	Joel Alejandro De León Aguirre	\$105,399.90
Linares	Gerardo Guzmán González	\$957,664.58
Mina	Juan Manuel Molina Hernández	\$248,880.90
Montemorelos	Adriana Verónica Sáenz Garza	\$779,400.54
Monterrey	Francisco Javier Sánchez Fernández	\$12,757,637.31
Salinas Victoria	Héctor Elizondo González	\$650,817.17
San Nicolás de los Garza	Alfa Lery Domínguez Cortes	\$5,437,845.47
Santiago	José Alejandro Reyna Aguilar	\$531,628.62

Distrito	Nombre	Límite total de aportaciones privadas
3	Mariana Villasuso Téllez Girón	\$1,225,912.34
4	Kristian Andrés Macías Fernández	\$1,436,340.23
5	Alma Lucy Reyna Arellano	\$1,449,362.37
6	Roberto Alviso Marques	\$1,635,402.07
12	Daniel Darío Pérez Cavazos	\$1,219,119.21
18	Amyleth Palacios Medina	\$1,262,225.68

Límite individual de aportaciones privadas para candidaturas independientes y sus simpatizantes de Diputaciones y Ayuntamientos

Distrito	Nombre	Límite de aportación privada individual de las personas candidatas	Límite aportación privada individual de simpatizantes
3	Mariana Villasuso Téllez Girón	\$139,201.05	\$13,920.11
4	Kristian Andrés Macías Fernández	\$163,419.70	\$16,341.97
5	Alma Lucy Reyna Arellano	\$165,652.78	\$16,565.28
6	Roberto Alviso Marques	\$185,802.70	\$18,580.27
12	Daniel Darío Pérez Cavazos	\$138,220.53	\$13,822.05
18	Amyleth Palacios Medina	\$144,058.17	\$14,405.82

Municipio	Nombre	Límite de aportación privada individual de las personas candidatas	Límite aportación privada individual de simpatizantes
Abasolo	Jorge Luis Tamez Cantú	\$4,104.55	\$410.45
Anáhuac	Jesús González López	\$44,323.61	\$4,432.36
El Carmen	Miguel Ángel González Sandoval	\$37,641.03	\$3,764.10
China	Jorge Garza Salinas	\$35,850.79	\$3,585.08
García	Carlos Alberto Guevara Garza	\$263,606.22	\$26,360.62
García	Cesar Adrián Valdés Martinez	\$263,606.22	\$26,360.62
San Pedro Garza García	Miguel Bernardo Treviño De Hoyos	\$155,501.39	\$15,550.14
Hidalgo	Cristhian Omar Pérez Álvarez	\$19,711.07	\$1,971.11
Hualahuises	Joel Alejandro De León Aguirre	\$11,210.62	\$1,121.06
Linares	Gerardo Guzmán González	\$101,749.50	\$10,174.95





Municipio	Nombre	Límite de aportación privada individual de las personas candidatas	Límite aportación privada individual de simpatizantes
Mina	Juan Manuel Molina Hernández	\$25,774.62	\$2,577.46
Montemorelos	Adriana Verónica Sáenz Garza	\$83,000.71	\$8,300.07
Monterrey	Francisco Javier Sánchez Fernández	\$1,359,537.61	\$135,953.76
Salinas Victoria	Héctor Elizondo González	\$69,106.93	\$6,910.69
San Nicolás de los Garza	Alfa Lery Domínguez Cortes	\$576,589.94	\$57,658.99
Santiago	José Alejandro Reyna Aguilar	\$56,666.83	\$5,666.68

Establecen fechas y horarios de resultados preliminares

El órgano electoral acreditó que la publicación de los datos, imágenes y base de datos del Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales (SIPRE) 2021, inicie el 6 de junio de 2021 a las 18:00 horas; se actualice cada 10 minutos; y finalice el 7 de junio de 2021 a las 18:00 horas; o antes de dicho plazo, si se logra el 100 por ciento del registro de las actas esperadas y se agoten los recursos de recuperación de éstas.

Plantean espacios para recuento de votos

El Presidente de la Comisión de Organización, Estadística Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos de la CEE, Carlos Alberto Piña Loredo, presentó un informe que plantea una serie de sedes alternas tanto en la Comisión como en las 51 Comisiones Municipales Electorales del Estado, para las sesiones de cómputo y el recuento de votos.

Entre otros lugares de las sedes electorales, se proponen Sala de Sesiones, el espacio destinado al SIPRE y las áreas de estacionamiento interno.

Determinan apoyo para alimentación en jornada

El órgano electoral avaló un apoyo de 346.95 pesos por casilla para cada partido y candidatura independiente que acredite representación en ésta, respecto a la alimentación de las y los representantes de partido e independientes para el día de la jornada electoral del próximo 6 de junio.

Las cantidades correspondientes a cada partido y candidatura independiente se entregarán a más tardar el próximo 5 de junio, a través de transferencia electrónica a las cuentas que éstos registraron ante la CEE.

Avalan sustituciones en CME de Parás

La Comisión designó a Viridiana Romero Martínez, Gilberto Vázquez, Belén Ayala Guerra y Claudia Carmela Reyes Álamo como Consejeras y Consejero Presidenta, Secretario, Vocal y Suplente, respectivamente, de la Comisión Municipal Electoral de Parás, luego de diversas sustituciones por renuncia.





Niegan incluir fotografías en boletas para Gubernatura

En la misma Sesión, el organismo negó la solicitud de Samuel Alejandro García Sepúlveda, candidato a la Gubernatura por Movimiento Ciudadano, para ordenar imprimir las boletas electorales de la Gubernatura con las fotografías de las y los candidatos correspondientes.

El candidato pidió inaplicar el artículo 188 de la Ley Electoral que señala que en las boletas electorales no se incluirá ni la fotografía, ni la silueta de las y los candidatos postulados. Y en ese sentido, el órgano electoral consideró que no cuenta con las atribuciones para inaplicar una norma, por ser facultades reservadas para los tribunales constitucionales.

